I. INFORMACION DEL AREA SOLICITANTE	
FECHA DE SOLICITUD:	SEPTIEMBRE DE 2026
ENTIDAD/ DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
SOLICITANTE:	DIEGO FERNANDO MORALES AYALA
CARGO/ CONTRATISTA:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN (E)

Solicitamos al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales dar inicio y adelantar el siguiente proceso de contratación:

II. INFORMACION DEL PROCESO			
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACIÓN DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL, PROYECTO BARRIOS DE PAZ Y SEGUIMIENTO DE SENTENCIA AMAZONAS Y ACCIÓN POPULAR RIO GUÁITARA.		
CUANTÍA:	MÍNIMA CUANTÍA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO	CC/CE/NIT:	1.085.941.027

III. INFORMACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	**2026.IAC.01.001682**	**RUBRO:**	**2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**FECHA:**	**SEPT.18.2026**

Para efectos de iniciar y adelantar el proceso de contratación solicitado se hace entrega de los siguientes documentos:

IV. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS ANEXOS				
	DOCUMENTOS	No.de folios	Físico/ digital	N/A
1	FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1).	4	F-D	

2	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	1	F-D	
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	*2*	F-D	
4	CONSTANCIA REGISTRO SECOP II	1	F-D	
5	REGISTRO BANCO DE PROYECTO (SI APLICA)			N/A
6	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	18	F-D	
7	ANÁLISIS DEL MERCADO.			N/A
8	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL. (NO ANEXAR SOLICITUD DE CERTIFICADO)	1	F-D	
9	PROPUESTA DE SERVICIOS, TÉCNICA Y ECONÓMICA.	3	F-D	
10	HOJA DE VIDA- SIGEP II	5	F-D	
11	Requisitos de idoneidad y experiencia **(Soportes / Diplomas / Experiencia laboral – Copia Contrato Prestación de Servicios Anterior – Acta Final – NO ES NECESARIO EXIGIR CERTIFICADO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**	35	F-D	
12	Registro mercantil (no mayor a 30 días).			N/A
13	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días (persona jurídica).			N/A
14	Documento de identidad del contratista o representante legal (LEGIBLE)	1	F-D	
15	Documento de creación o constitución (persona jurídica).			N/A
16	Certificado Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	1	F-D	
17	Certificado Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	1	F-D	
18	Certificado Antecedentes judiciales (no mayor a 30 días aplica para contratista y/o representante legal).	1	F-D	
19	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional RNMC. (No mayor a 30 días previos a la radicación de la carpeta).	1	F-D	

20	CERTIFICADO REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS – DOCUMENTO LEGIBLE PARA LECTURA CÓDIGO QR)	1	F-D	
21	Libreta militar (varones mayores de 18 y menores de 50 años, Art. 36 Ley 18/93 y Art. 11 del Dto. 2150/95 aplica para contratista y/o representante legal).	2	F-D	
22	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	1	F-D	
23	Afiliación al sistema de seguridad social - Certificación de encontrarse afiliado a un Fondo de Pensión y EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona (persona natural)	1	F-D	
24	Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales - Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, en la que se acredite que la persona jurídica se encuentra al día y ha realizado los pagos correspondientes a sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del contrato. (persona jurídica)			N/A
25	Copia examen médico ocupacional de conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (persona natural)	1	F-D	
26	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma, (en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	2	F-D	
27	REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud)			N/A
28	PERMISO O VISA DE TRABAJO (aplica para extranjeros y permite ejercer la profesión, actividad, ocupación u oficio según normatividad vigente)			N/A
29	Certificación bancaria (no mayor a 30 días).	1	F-D	
30	Paz y Salvo Municipal	1	F-D	
31	Declaración de Bienes y Rentas	1	F-D	
32	CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FIRMADO POR EL SECRETARIO DE DESPACHO, JEFE DE OFICINA O DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	1	F-D	
33	OFICIO FIRMADO POR EL SECRETARIO DE CADA DEPENDENCIA EN EL QUE SE MENCIONE EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE FUNGIRÁ COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	F-D	

RECIBE:	SOLICITANTE:
Firma:	**Firma:**
Nombre:	**Nombre: Diego Fernando Morales Ayala**
Cargo:	**Cargo: Secretario de Planeación (E)**
Fecha:	**Fecha: Septiembre 2026**

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.IAC.01.001682	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.IAC.01.000922
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.18.2026		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL, PROYECTO BARRIOS DE PAZ Y SEGUIMIENTO DE SENTENCIA AMAZONAS Y ACCIÓN POPULAR RIO GUÁITARA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 9.189.633,00	**SON.** NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-12-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECTOR	AC-12-40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	AC-12-4002-ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (4002)
SUBPROGRAMA	AC-12-4002-1400-INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA
NUMERO DE PROYECTO	202500000004455 - FORTALECIMIENTO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y URBANISMO DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO- 4002 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (4002)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	14 - 56.0 - SGP LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4002016 - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 9.189.633,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR: EDWARD DE LA CRUZ	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
DE LA CRUZ TIMANA EDWARD FABIANY TECNICO OPERATIVO	**PINCHAO DOMINGUEZ JOSE LUIS FELIPE** PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**MUÑOZ OROZCO HENRY ALEXANDER** SUBSECRETARIO FINANCIERO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso: GESTIÓN HACIENDA	Código: FR-T-GH- GF.GP-16	Página: 1 de 15
	Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DE PRESUPUESTO	Fecha de Emisión: Mayo 14 de 2025	Versión: 4.0
	Nombre del Formato: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Ciudad y fecha	Septiembre de 2026				
Para	**VICTOR ALFONSO BASTIDAS DORADO** Secretario de Hacienda				
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal				
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL, PROYECTO BARRIOS DE PAZ Y SEGUIMIENTO DE SENTENCIA AMAZONAS Y ACCIÓN POPULAR RIO GUÁITARA				
Valor $	$9.189.633				
Valor en letras	NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.				
Contrato de Inversión	SI X	NO	**No. BPIN**	202500000004455	

COD PRODUCTO	**PRODUCTOS**	**COD FUENTE**	**FUENTE**	**Valor a Solicitar**
4002016	Documentos de planeación	14	**SGP LIBRE DESTINACIÓN**	$9.189.633
			Valor Total.	$9.189.633

Observaciones

Solicitante

ALEX LAUREANO PAZ SOLA
Secretario de Planeación

Visto bueno

JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES
Alcalde Municipal de Ipiales

Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto

Fecha:

Hora:

Quien recibe:

Revisó:

DIEGO FERNANDO MORALES AYALA
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Radicación Secretaría de Hacienda

Fecha: 18 SEP 2026

Elaboró:

Karen Villa Flórez
Contratista

Hora: 03:45

Quien recibe:

total 18 379 266
saldo 19 141 072

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	EDISON HERNANDO
Apellidos	NARVAEZ ARTURO
Fecha de Nacimiento	9/10/1995 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ◉ No
Nombre y apellido	EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	EDISONARVAEZARQ@GMAIL.COM
Teléfono	
Celular	3187091121

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	chivita
SMS para recuperar la contraseña	3187091121

Editar

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLAN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS

REGISTRO, VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Resolución 1450 de 2013 - DNP. (Adopción de Metodología MGA y BPIN)	
FORTALECIMIENTO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y URBANISMO DEL MUNICIPIO DE IPIALES	
Código de registro BPIN	202500000004455
Fecha de inicio	01/01/2026
Fecha final	31/12/2026
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Ipiales Vive el Territorio
SECTOR	40
NOMBRE DEL SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	4002
NOMBRE PROGRAMA	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

PRODUCTO(S) Y FUENTES DE FINANCIACION

COD PROD	PRODUCTOS	AFECTA	COD FUENTE	FUENTE	VALOR	TOTAL PRODUCTO
4002016	Documentos de planeación	X	014	SGP LIBRE DESTINACIÓN	$ 162.271.000	$ 162.271.000
			TOTAL PROYECTO		$ 162.271.000	

RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO	
Entidad que presentó el proyecto	SECRETARIA DE PLANEACION
Entidad seguimiento del proyecto	SECRETARIA DE PLANEACION

ASPECTO A CONCEPTUAR (Conteste SI, NO e NA)			
¿El proyecto es viable técnicamente?	Si	**¿El proyecto es viable socioeconómicamente?**	Si
¿El proyecto es viable ambientalmente?	Si	**¿El proyecto es elegible?**	Si

JHONNY ANDERSON CORDOBA OÑATE
Subsecretario de Plan de Desarrollo y Gestión de Proyectos

Elaboró: Alba Cuasapud N-Contratista 26-08-2026

CN 2026-1041-13.01. 835

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Ipiales no cuenta con personal de planta para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL, PROYECTO BARRIOS DE PAZ Y SEGUIMIENTO DE SENTENCIA AMAZONAS Y ACCIÓN POPULAR RIO GUÁITARA".** Anterior de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos de prestación de servicios solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Para constancia se firma en Ipiales, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

CHRISTIAN JESÚS MORILLO LÓPEZ
Subsecretario de Talento Humano

Revisó: Christian Jesús Morillo López
Subsecretario De Talento Humano

Elaboró: Dario Guerrero

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
BANCO DE PROYECTOS	202500000004455
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL, PROYECTO BARRIOS DE PAZ Y SEGUIMIENTO DE SENTENCIA AMAZONAS Y ACCIÓN POPULAR RIO GUÁITARA.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa	**X**	**Concurso de Méritos**		**Convenios Asociativos**	
Licitación Pública		**Subasta**		**Convenios Interadministrativos**	
Selección Abreviada		**Convenio ESAL**			

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, de acuerdo al principio de eficacia, la Alcaldía Municipal, se encarga del buen funcionamiento de sus diferentes dependencias, por tanto y haciendo uso de este principio, se deben proveer tales dependencias con el personal suficiente e idóneo, que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad de manera informada en forma eficiente y ágil.

Que para dar cumplimiento a lo anterior la Secretaría de Planeación es una dependencia adscrita al sector central de la Alcaldía Municipal de Ipiales, dependencia que cumple alguna de las siguientes funciones:

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el municipio, para la consecución de sus objetivos en forma eficaz y eficiente con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado.

2. Dirigir el seguimiento y evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.

La Secretaria de Planeación, guiándose por los principios de la administración pública, en procura de la eficacia y eficiencia administrativa prevé la necesidad de fortalecer la Subsecretaria de Plan de desarrollo y Gestión de Proyectos a través de la contratación de personal con conocimientos en arquitectura que brinde apoyo a la estructuración del presupuesto y componente arquitectónico de los proyectos de inversión municipal con el fin de dar viabilidad y fortalecer los proyectos que están a cargo de esta dependencia.

Por otra parte, es pertinente mencionar que la Secretaria de Planeación cuenta con un personal de planta integrado por:

6 personas de planta los cuales desempeñan los cargos de secretario, Subsecretarios y auxiliares administrativas, ninguno de los anteriores mencionados cuentan con el conocimiento idóneo para realizar las labores que desempeña un arquitecto.

Esta dependencia al no contar con profesionales en el área de arquitectura que realicen la proyección, estructuración y presentación de proyectos de inversión, diseñar proyectos estratégicos (arquitectónicos y urbanos), digitalización de planimetría (planos arquitectónicos y urbanos, detalles en diferentes escalas, renders) ve la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales, para evitar la sobrecarga laboral en el desempeño de las anteriores funciones.

La presente contratación se realizará mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios y vigentes, permitiendo el cumplimiento y satisfacción de las necesidades presentadas.

De acuerdo a lo indicado en las disposiciones contractuales que rigen la contratación estatal aplicables a la Administración Municipal de Ipiales Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, la modalidad de selección del contratista en el presente proceso, se adelantará mediante contratación directa de prestación de servicios – contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la administración para la presente vigencia. Para cumplir con eficiencia con el normal funcionamiento de la entidad y satisfacer las necesidades detectadas en la Secretaria de Planeación.

El perfil requerido es el de arquitecto, para ser contratado bajo la modalidad prevista en el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 32 numeral 3 ley 80 de 1993 y lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
(F) Servicios	**81101500**	**81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología**	**10. Servicios profesionales de ingeniería y Arquitectura**	**15. Ingeniería civil y arquitectura**

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No aplica.

D. DOMICILIO

Municipio de Ipiales - Nariño

E. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor, el cual será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en los artículos mencionados anteriormente y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato el **Subsecretario de ordenamiento territorial,** igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, además de:

1. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato;
2. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista;
3. Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del contrato y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo;
4. Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes;
5. Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación;

F. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Obligaciones Específicas.

1. Fortalecer el Plan de Gestión Integral del Hábitat mediante un proceso participativo que permita identificar necesidades, diseñar propuestas arquitectónicas y generar compromisos comunitarios para la transformación del polígono en el marco del convenio Barrios de Paz según el decreto 1470 del 2024.
2. Brindar apoyo técnico en la estructuración y elaboración de diseños arquitectónicos y urbanísticos para el equipamiento principal y los corredores de espacio público en el polígono delimitado, asegurando que las propuestas cumplan con los tratamientos establecidos en el ajuste excepcional del PBOT 024 de 2011.
3. Actualizar las matrices del expediente municipal en coordinación con las dependencias y entidades responsables, garantizando la recopilación, normalización y análisis de datos para la generación de indicadores.
4. Elaborar informes basados en datos que permitan hacer seguimiento al PBOT y conocer el cumplimiento de ejecución de este.

5. Gestionar la consecución, depuración y organización de información relevante para la actualización de los indicadores del expediente municipal, asegurando su coherencia y utilidad para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial.

6. Brindar soporte técnico y capacitación en herramientas aplicadas al expediente municipal, facilitando la correcta interpretación y análisis de datos en las matrices desarrolladas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

7. Elaborar informe con colaboración de planeación municipal, que permita hacer seguimiento al PBOT y conocer el cumplimiento de ejecución de este, los cuales deben ser presentados en conformidad con lo dispuesto en el decreto 1232 de 2020.

8. Generar reportes basados en análisis de datos, proporcionando alertas y visualizaciones que permitan evaluar la gestión de las dependencias y el estado de los indicadores.

9. Recolectar y reportar información de indicadores específicos relacionados con la acción popular del Río Guáitara (20 de noviembre de 2023)

10. Recolectar y reportar información de indicadores específicos relacionados con la sentencia del Amazonas (STC 4360-2018).

11. Apoyar técnicamente el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, promoviendo el uso de datos confiables y metodologías analíticas en la evaluación del territorio.

12. Continuar con las acciones de identificación de límites de los barrios del área urbana para la consolidación del plano digital urbano.

13. Generar insumos para el proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios en el marco del programa Barrios de Paz.

14. Realizar salidas de campo según solicite las dependencias sobre temas relacionados a las infracciones urbanísticas en el municipio de Ipiales.

15. Realizar acompañamiento a los procesos de saneamiento y falsa tradición que viene desarrollando la administración municipal.

B. Obligaciones Generales.

1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
3. El contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado;
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
6. Presentar los informes que le requiera el Supervisor;
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato;
9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio;
10. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Municipio, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
11. A la terminación del contrato entregar al supervisor o al jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato;
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Este se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios;
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas en el mismo;
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal;
4. Garantizar la existencia de partida suficiente para su pago;
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
6. Las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual prevé lo siguiente:

> "4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
>
> (…)
>
> *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en relación a la contratación de prestación de servicios y su modalidad de contratación ha prescrito lo siguiente:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica *que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la*

Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." (subrayado por fuera de texto original)

Finalmente, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado por la Secretaría General.

A. JUSTIFICACIÓN

Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, asistenciales y/o profesionales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar con una persona natural, con experiencia e idoneidad, condiciones que serán tenidas en cuenta como los factores de selección para la prestación de servicios profesionales. En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.

B. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Modalidad de Contratación Directa, tiene su sustento jurídico en el numeral 4, literal h) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y

que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De igual manera y al tenor de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:

a.) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán;
b.) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio,
c.) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Por su parte el H. Consejo de Estado Sección Segunda, mediante sentencia de Unificación del 09 de septiembre de 2021, Rad. 1317-2016, refirió lo siguiente respecto a los contratos de prestación de servicios:
(…)
"2.3.2. El contrato estatal de prestación de servicios

2.3.2.1. Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios

84. *El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, es un tipo de negocio jurídico que expresamente recoge el estatuto general de contratación pública; se trata, por tanto, de un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:*

3. *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

(…)

86. *Así pues, con base en las anteriores disposiciones de rango legal y reglamentario que complementan su regulación, y de un amplio acervo jurisprudencial de esta corporación, se pueden considerar como características del contrato estatal de prestación de servicios las siguientes:*

87. *(i) Solo puede celebrarse por un «término estrictamente indispensable» y para desarrollar «actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad», y no cabe su empleo para la cobertura indefinida de necesidades permanentes o recurrentes de esta.*

88. *(ii) Permite la vinculación de personas naturales o jurídicas; sin embargo, en estos casos, la entidad deberá justificar, en los estudios previos, porqué las actividades «no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados».*

89. *(iii) El contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. En consecuencia, no puede ser sujeto de una absoluta subordinación o dependencia. De ahí que el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 determina que «En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales».*

90. *A este respecto, conviene aclarar que lo que debe existir entre contratante y contratista es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados.*

91. *En definitiva, los contratistas estatales son simplemente colaboradores episódicos y ocasionales de la Administración, que vienen a brindarle apoyo o acompañamiento*

transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia."

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Oficina de Subsecretaria de Plan de Desarrollo y Gestión de Proyectos efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: - Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en anteriores vigencias, por parte del Municipio de Ipiales, como otros Municipios - El valor del servicio requerido. - Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos y retenciones.
A continuación, se relaciona contrataciones anteriores publicadas en el SECOP con objeto similar y valores promedios mensuales de contrataciones anteriores:

Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Duración
CD-859-2025	NARIÑO - IPIALES ALCALDÍA MUNICIPALMUNICIPIO DE IPIALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	$ 10.298.000	62 Días
CD-296-2026	NARIÑO - IPIALES ALCALDÍA MUNICIPALMUNICIPIO DE IPIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTOTERRITORIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL, PROYECTO BARRIOS DE PAZ Y SEGUIMIENTO DE SENTENCIA AMAZONAS Y ACCIÓN POPULAR RIO GUÁITARA.	$ 13.784.449,5	4 Meses
CD-577-2026	NARIÑO - IPIALES ALCALDÍA MUNICIPALMUNICIPIO DE IPIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL, PROYECTO BARRIOS DE PAZ Y SEGUIMIENTO DE SENTENCIA AMAZONAS Y ACCIÓN POPULAR RIO GUÁITARA.	$ 7.658.028	29 Días

Como se puede observar el Municipio de Ipiales debe contratar a las personas idóneas para realizar dichas actividades por la labor que implica la "Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo proyectual y observaciones relacionadas con componentes arquitectónicos y urbano de proyectos de inversión municipal y del sistema general de regalías SGR de la secretaria de planeación del municipio de Ipiales.

De acuerdo con el perfil definido y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Alcaldía Municipal de Ipiales estima contratar por valor **($9.189.633,00) NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.**
Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta el estudio del mercado sector realizado por la Entidad, consistente en el análisis del objeto, duración y el promedio mensual del valor de los procesos de contratación similares.

Teniendo en cuenta que el correspondiente contrato tendrá una duración, que va **desde el perfeccionamiento hasta el 30 de noviembre de 2026** y este obedece a un comparativo entre el objeto, la duración, el lugar de ejecución en el cual se realizó el contrato y los valores de los contratos similares publicados en el SECOP.

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Municipio de Ipiales tiene establecidos impuestos municipales, a través de acuerdo, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los demás impuestos nacionales a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con el Municipio de Ipiales.

C. VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. ($9.189.633,00)**

PARÁGRAFO. – Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Ipiales para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de este contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía Municipal de Ipiales previa autorización del ALCALDE ordenador del gasto, debidamente motivado.

D. FORMA DE PAGO

Para determinar la forma de pago, el Municipio pagará a favor del contratista el valor del contrato mediante actas parciales y/o una final que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato y de los aportes al sistema general de seguridad social, previa presentación de informe de actividades por parte del contratista al supervisor delegado, la correspondiente expedición del certificado de cumplimiento del objeto contractual del contrato, acta que debe ser suscrita por parte del supervisor y los trámites administrativos a los que haya lugar. El plan de pagos deberá ser definido con el supervisor del contrato, tomando como base las fechas estipuladas en el mismo. Para ello, se establecerán los siguientes elementos:

- **Número de pago:** Identificación secuencial de cada desembolso.
- **Fecha prevista de entrega de cuenta de pago:** Fecha estimada en la cual el contratista deberá radicar la cuenta.
- **Porcentaje previsto (%):** Porcentaje del valor del pago correspondiente, ajustando al valor total del contrato (100%).
- **Valor previsto al pago correspondiente:** Monto estimado en moneda local para cada pago, de acuerdo con el avance del contrato.

"Este plan permitirá programar de manera adecuada los recursos financieros y hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos:"

ID NUMERO DE PAGOS	FECHA PREVISTA DE ENTREGA	PORCENTAJE %	VALOR PREVISTO al pago correspondiente
Pago 01	31/10/2026	50%	$4.594.816,5
Pago 02	30/11/2026	50%	$4.594.816,5

PARÁGRAFO. – El último pago de los honorarios del contratista se efectuará a previa expedición de certificado de cumplimiento por parte del supervisor, en el que se haga constar

que el contratista ha hecho entregas a satisfacción de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones, que se le hayan suministrado además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Ipiales.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución va desde el perfeccionamiento, hasta el 30 de noviembre de 2026.

F. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2026.IAC.01.001682	**SEP.18.2026**	**2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**$ 9.189.633,00**

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De igual manera, el principio de la selección objetiva permite la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.
Para efectos de la selección de la persona natural a escoger se tiene en cuenta dos factores principales:
Estudios:

- Título Profesional de arquitecto.

– Experiencia laboral de 1 año como profesional en arquitectura.

Requisitos debidamente acreditados de acuerdo a los documentos anexados por el contratista para la elaboración del presente documento.
Finalmente, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales, no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado mediante el certificado de necesidad de personal expedido por la subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de personal en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza, se considera los siguientes riesgos previsibles:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilid	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Especifica	Externa	Ejecución	Operacionales	Pago no oportuno de la cuenta por falta de documentos que sirven como soporte del acta parcial del contrato	Retraso en el pago	Posible	Mayor	6	Riesgo Alto
2	Especifica	Externa	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales en la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual, modificaciones en la duración del contrato	Raro	Catastrófico	8	Riesgo Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía del servicio	Estancamiento de los procesos y procedimientos, retraso en el seguimiento de los mismos	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién	Tratamiento / control a	Impacto después del tratamiento	Persona	Fecha estima	Fecha estima	Monitoreo y revisión

	se le asigna?		ser implementado									
	contratista	Municipio		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría la	Afecta				Cómo realiza el monitoreo	Periodicidad
1	X		Solicitud de documentos que soportan el pago con anticipación	Raro	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamient	Terminación del Contrato	Verificación de cuenta antes del trámite para pago	Mensual
2	X		Verificar la afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales	Posible	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificar la afiliación	Mensual
3		X	Supervisión permanente de la ejecución del contrato	Posible	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Solicitando al contratista la presentación de informes de actividades	Mensual

VII. GARANTÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Firma
DIEGO FERNANDO MORALES AYALA **SECRETARIO DE PLANEACIÓN (E)**
Elaboró: Diego Fernando Morales Ayala SECRETARIO DE PLANEACIÓN (E)

PROPUESTA SERVICIOS PERSONALES	
Ciudad y Fecha	Ipiales, Septiembre de2026
Para	DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Referencia	Propuesta
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL, PROYECTO BARRIOS DE PAZ Y SEGUIMIENTO DE SENTENCIA AMAZONAS Y ACCIÓN POPULAR RIO GUÁITARA.
Valor	9.198.633,00 nueve millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos con cero centavos m/l.
Forma de pago	El Municipio pagara al contratista mediante actas parciales que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato y de los aportes al sistema general de seguridad social, actas que deben ser suscritas por el supervisor designado; previa presentación del informe de actividades del contratista, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos
Plazo	A partir de la fecha de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026
Obligaciones específicas	1. Fortalecer el Plan de Gestión Integral del Hábitat mediante un proceso participativo que permita identificar necesidades, diseñar propuestas arquitectónicas y generar compromisos comunitarios para la transformación del polígono en el marco del convenio Barrios de Paz según el decreto 1470 del 2024. 2. Brindar apoyo técnico en la estructuración y elaboración de diseños arquitectónicos y urbanísticos para el equipamiento principal y los corredores de espacio público en el polígono delimitado, asegurando que las propuestas cumplan con los tratamientos establecidos en el ajuste excepcional del PBOT 024 de 2011. 3. Actualizar las matrices del expediente municipal en coordinación con las dependencias y entidades responsables, garantizando la recopilación, normalización y análisis de datos para la generación de indicadores. 4. Elaborar informes basados en datos que permitan hacer seguimiento al PBOT y conocer el cumplimiento de ejecución de este. 5. Gestionar la consecución, depuración y organización de información relevante para la actualización de los indicadores del expediente municipal, asegurando su coherencia y utilidad para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. 6. Brindar soporte técnico y capacitación en herramientas aplicadas al expediente municipal, facilitando la correcta interpretación y análisis de datos en las matrices desarrolladas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 7. Elaborar informe con colaboración de planeación municipal, que permita hacer seguimiento

	al PBOT y conocer el cumplimiento de ejecución de este, los cuales deben ser presentados en conformidad con lo dispuesto en el decreto 1232 de 2020. 8. Generar reportes basados en análisis de datos, proporcionando alertas y visualizaciones que permitan evaluar la gestión de las dependencias y el estado de los indicadores. 9. Recolectar y reportar información de indicadores específicos relacionados con la acción popular del Río Guáitara (20 de noviembre de 2023) 10. Recolectar y reportar información de indicadores específicos relacionados con la sentencia del Amazonas (STC 4360-2018). 11. Apoyar técnicamente el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, promoviendo el uso de datos confiables y metodologías analíticas en la evaluación del territorio. 12. Continuar con las acciones de identificación de límites de los barrios del área urbana para la consolidación del plano digital urbano. 13. Generar insumos para el proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios en el marco del programa Barrios de Paz. 14. Realizar salidas de campo según solicite las dependencias sobre temas relacionados a las infracciones urbanísticas en el municipio de Ipiales 15. Realizar acompañamiento a los procesos de saneamiento y falsa tradición que viene desarrollando la administración municipal.

Atentamente

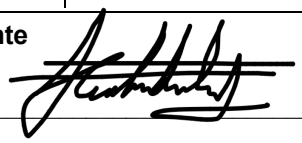

Firma
Nombre: EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO
C.C. No. 1085941027
Dirección: Calle 29 A#7.87 APTO 301 PUENES
Teléfono: 3187091121

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Naravez	Arturo	Edison Hernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1085941027	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1085941027 D.M. 21

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 09 MES 10 AÑO 1995	CALLE 29A 7 87 APTO 301 BARRIO PUENES			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NARIÑO
DEPTO	NARIÑO	MUNICIPIO	IPIALES		
MUNICIPIO	IPIALES	TELÉFONO	3187091121	EMAIL	edisonarvaezarq@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2012
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ARQUITECTURA	11	2019	A13712020-1085941027

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
Platzi	EDUCACIÓN INFORMAL	12	X		Curso de trabajo remoto o teletrabajo	03	2020
Platzi	EDUCACIÓN INFORMAL	13	X		Curso de Administración de actividades con trello	04	2020
Platzi	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Curso de indesing	07	2020
Platzi	EDUCACIÓN INFORMAL	12	X		Curso de marca personal	07	2020
Platzi	EDUCACIÓN INFORMAL	17	X		Curso de ilustrator avanzado	12	2020
Platzi	EDUCACIÓN INFORMAL	11	X		Curso de motivación para equipos de trabajo	04	2021
Platzi	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		Curso de ilustración digital con vectores	04	2021
INGIENERIA Y SEGURIDAD EN LAS ALTURAS INSEGAL	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		Nivel de formación trabajo seguro en alturas nivel avanzado	11	2021
INGIENERIA Y SEGURIDAD EN LAS ALTURAS INSEGAL	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		Nivel de formación de trabajo y seguro en alturas nivel coordinador	11	2021
Patzi	EDUCACIÓN INFORMAL	23	X		Curso de Arte para personajes en 2d	06	2022
Universidad Piloto De Colombia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		BIM con Revit para Arquitectura y Afines	09	2023
Platzi	EDUCACIÓN INFORMAL	7	X		Curso de liderazgo para alta gerencia	04	2025
Platzi	EDUCACIÓN INFORMAL	10	X		Curso de Productividad y organización	11	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IPIALES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7734044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 75 parque 20 de julio						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IPIALES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7734044	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	10	*Año* 2025	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 8 75 Parque 20 de julio						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MILTON SANTIAGO MORENO PORTILLA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3178294445	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	05	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO	*DEPENDENCIA* ARQUITECTO					*DIRECCIÓN* CALLE null 27 null GUALCALA 3 CASA 167B						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3127704715	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	10	*Año* 2023	*Día*	22	*Mes*	04	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO - RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 12 77						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CESAR RIGOBERTO MACHADO HERNANDEZ			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3006119219	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO	*DEPENDENCIA* ARQUITECTO					*DIRECCIÓN* CALLE 9 5 46 EDIFICIO 20 DE JULIO SEGUNDO PISO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD KORNNA CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 113627047	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTO - RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA				*DIRECCIÓN* CARRERA 7 16 22 sEGUNDO PISO							

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 22/09/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, la

Institución Educativa Mixta "Inmaculada Concepción"

Religiosas Oblatas
Ipiales - Nariño

Autorizada por el Gobierno Departamental,
según Resolución Nº: 0409 de Junio 21 de 2000

Confiere a:

Edison Hernando Narváez Arturo

Identificado con T.I. Nº 95100916526 de Ipiales - Nariño

El Certificado de: Bachiller Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al ciclo de Educación Básica Secundaria o Bachillerato Básico, según el Artículo 89 de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y el Decreto Reglamentario No. 1860 de Agosto 3 de 1994, que lo(a) capacitan para seguir estudios de Educación Media Vocacional.

HNAS. OBLATAS
INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA INMACULADA CONCEPCION
CIENCIA VIRTUD PROGRESO
IPIALES

Hna. Yolanda C. Chávez A.
C. de Ext. 197140 de Bogotá
Rectora

Hna. Teresita de J. Guerra A.
C.C. No. 27.386.593 de Puerres
Secretaria

Esp. Milton Viveros
C.C. No. 5.211.426 de San Bernardo - Albán
Director de Grupo

Lic. Alexánder Sarchi
C.C. No. 87.100.342 de Ipiales
Coordinador Académico

Dado en Ipiales, a los 16 días del mes de Diciembre de 2010.

La Republica de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Mixta "Inmaculada Concepción"

Religiosas - Oblatas

Ipiales - Nariño

Aprobada por la Secretaria de Educación Municipal, a través de la
Subsecretaria de Calidad, Según Resolución No. 0743 de Septiembre 13 de 2.011.

Confiere a:

Narváez Arturo Edison Hernando

T.I. 95100916526 Ipiales

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente
los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica,
según los planes y programas vigentes.

HNA. YOLANDA E. CHAVEZ A.
C. de Ext. 197140 de Bogotá D.C.
Rectora
Religiosa - Oblata

HNA. TERESITA DE JESÚS GUERRA A.
CC. No 27.386.593 de Puerres
Secretaria
Religiosa - Oblata

Anotado al folio No. 041, Libro de Registro No. 02

Dado en Ipiales - Nariño, a los 8 días del mes de Diciembre de 2012

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaria de Educación Municipal

Institución Educativa Mixta "Inmaculada Concepción"

Religiosas - Oblatas
Ipiales - Nariño

Inscripción S.E.: 328024314
Dane:352356000157

Acta Individual de Grado

En al ciudad de Ipiales, a los ocho (8) días del mes de Diciembre del año 2012, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los(as) estudiantes de Último grado, las suscritas Rectora y secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Mixta Inmaculada Concepción, aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Subsecretaría de Calidad, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académico, según Resolución No 0743 del 13 de'Septiembre de 2011.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de educación Media Académica, se procedió a otorgar el Titulo de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

Narváez Arturo Edison Hernando

T.I. 95100916526 Ipiales

Es fiel copia tomada del Acta Original General de Graduación No 041 de fecha 8 de Diciembre de 2012 que consta de 18 estudiantes, que comienza con el nombre de Benavides Figueroa María Fernanda y se cierra con el nombre de Yapud Inchuchala Bayron Fernando, firmado y sellado por la Hna. Yolanda E. Chávez, A. (Rectora) y Hna. Teresita de Jesús Guerra A. (Secretaria)

Dada en la ciudad de Ipiales a los ocho (08) días del mes de Diciembre del año 2012
Firmado y Sellado:

Hna. Yolanda E. Chavez A.
HNA. YOLANDA E. CHAVEZ A.
C. de Ext. 197140 de Bogotá D.C.
Rectora
Religiosa - Oblata

Hna. Teresita de J. Guerra A.
HNA. TERESITA DE JESÚS GUERRA A.
CC. No 27.386.593 de Puerres
Secretaria
Religiosa - Oblata

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Arquitecto

A

Edison Hernando Narváez Arturo

Cédula de Ciudadanía No. 1085941027 de Ipiales

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 21 días del mes de diciembre del año 2019

Carlos Eugenio Solarte Portilla
Rector Universidad de Nariño

Gerardo Sánchez Delgado
Decano Facultad de Artes

Jorge Miguel Dulce Silva
Secretario General

Registro No. 838 *Folio* 332
Libro de Registros No. 5 de 2019
San Juan de Pasto, 21 de diciembre de 2019

Diploma No. 32-205

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 116

En la ciudad de Pasto, el día 21 de Diciembre de 2019 se llevó a cabo la Ceremonía Solemne de Graduación presidida por el Rector de la Universidad de Nariño Doctor CARLOS SOLARTE PORTILLA, con la asistencia del Decano de la Facultad de ARTES Arquitecto GERARDO HERNANDO SANCHEZ DELGADO y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor JORGE MIGUEL DULCE SILVA, en la cual se confirió el Título de :

ARQUITECTO.

Mediante Resolución Rectoral Número 2193 del 06 de Diciembre de 2019 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

NARVAEZ ARTURO EDISON HERNANDO

identificado con cédula de ciudadanía No. 1085941027 expedida en IPIALES, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

El programa cuyo Título se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 19127.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron:

CARLOS SOLARTE PORTILLA, RECTOR
JORGE MIGUEL DULCE SILVA, SECRETARIO GENERAL

JORGE MIGUEL DULCE SILVA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

Deja constancia que

Edison Hernándo Naruáez Arturo

C.C. 1.085.941.027

Asistió al Diplomado en

BIM con REVIT para Arquitectura y Afines

Intensidad de 120 horas.

Fecha de inicio: 29 de junio de 2023. **Fecha de terminación: 22 de septiembre de 2023.**

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2023.

Edgar Camacho Camacho
Decano del programa

Hernando Sánchez Vargas
Coordinador Académico

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el curso de

CÓMO TRABAJAR COMO FREELANCE

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 26 de DICIEMBRE de 2019

https://platzi.com/@edisonhernandonarvaez
Código: 4c9a76d9-98ff-438a-9f05-72aab3841f3f

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el

CURSO DE
ILLUSTRATOR

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 4 de ENERO de 2020

https://platzi.com/@edisonhernandonarvaez
Código: 730cc284-981a-40ca-85b3-205e0219a9fd

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el

CURSO BÁSICO DE
PHOTOSHOP

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 12 de ENERO de 2020

https://platzi.com/@edisonhernandonarvaez
Código: a7821229-54ab-440d-bd19-8ddcacae6890

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por realizar el

CURSO DE
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES CON TRELLO

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 6 de ABRIL de 2020

https://platzi.com/@edisonhernandonarvaez
Código: b255e1b5-3da6-432d-bb7f-c5e13d469b24

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el

CURSO DE
INDESIGN

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 25 de JULIO de 2020

20 horas de teoría y práctica

https://platzi.com/@edisonhernandonarvaez

Código: 132689e9-8174-4713-8a91-754e2e9db5f1

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el

CURSO DE MARCA PERSONAL

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 27 de JULIO de 2020

12 horas de teoría y práctica

https://platzi.com/@edisonhernandonarvaez

Código: e476950a-74b4-4701-835e-b22dff752724

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el

CURSO DE
ILLUSTRATOR AVANZADO

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 27 de DICIEMBRE de 2020

17 horas de teoría y práctica

https://platzi.com/@edisonarvaez/

Código: 056f889f-cd4c-4528-b36c-d2f820ecbd51

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el

CURSO DE
TRABAJO REMOTO O TELETRABAJO



Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 26 de MARZO de 2020

12 horas de teoría y práctica

https://platzi.com/@edisonarvaez/

Código: 7330b291-c683-4bcf-9593-de1d6e236f72

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por realizar el

CURSO DE

ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES CON TRELLO

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 6 de ABRIL de 2020

13 horas de teoría y práctica

https://platzi.com/@edisonarvaez/

Código: b255e1b5-3da6-432d-bb7f-c5e13d469b24

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el

CURSO DE

MOTIVACIÓN PARA EQUIPOS DE TRABAJO

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 23 de ABRIL de 2021

11 horas de teoría y práctica

https://platzi.com/@edisonarvaez/

Código: 7230ba97-b0ce-4e60-ac71-663f78bc5033

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el

CURSO DE
ILUSTRACIÓN DIGITAL CON VECTORES

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI



John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 29 de ABRIL de 2021

24 horas de teoría y práctica

https://platzi.com/@edisonarvaez/

Código: 242d93d6-aa04-491a-b255-31eef6716a88

Registro No: **11112021-13199**

INGENIERIA Y SEGURIDAD EN LAS ALTURAS

INSEGAL

Avalado por el Ministerio de Trabajo según Autorización 08SE2019220000000002182
Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo No 3315 30/11/2018
En cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012, 1903 de 2013 y 1178 de 2017
CERTIFICADO POR ICONTEC NTC 6072 No CS-CER-657199 12/14/2018

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

HACE CONSTAR QUE:

NARVAEZ ARTURO EDISON HERNANDO

Número de Identificación: **1085941027**

Cursó y aprobó satisfactoriamente el nivel de formación trabajo seguro en alturas

NIVEL AVANZADO

Realizado desde el dia 08/11/2021 hasta el dia 11/11/2021
Con una intensidad horaria de 40 HORAS
Expedido en San Juan de Pasto 11/11/2021
MM/DD/AAAA

JISLENY CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
INSEGAL SAS

CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION
Consulte la veracidad de este documento en www.alturasinsegal.com.co
Envié un correo electrónico a insegal2018@gmail.com
Comuníquese a los teléfonos 320 519 3927 – 320 263 5312
Cra 4 No. 6 – 16 Vía principal Catambuco

GUSTAVO ALEJANDRO GARZON
ENTRENADOR TSA
RES 2348 DE 03/12/2020

Registro No: **28112021-13485**

INGENIERIA Y SEGURIDAD EN LAS ALTURAS

INSEGAL

Avalado por el Ministerio de Trabajo según Autorización 08SE2019220000000002182
Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo No 3315 30/11/2018
En cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012, 1903 de 2013 y 1178 de 2017
CERTIFICADO POR ICONTEC NTC 6072 No CS-CER-657199 12/14/2018

CERTIFICACIÒN DE LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

HACE CONSTAR QUE:

NARVAEZ ARTURO EDISON HERNANDO

Número de Identificación: **1085941027**

Cursó y aprobó satisfactoriamente el nivel de formación trabajo seguro en alturas

NIVEL COORDINADOR

Realizado desde el dia 22/11/2021 hasta el dia 29/11/2021
Con una intensidad horaria de 80 HORAS

Expedido en San Juan de Pasto 11/29/2021
MM/DD/AAAA

JISLENY CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
INSEGAL SAS

CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION
Consulte la veracidad de este documento en www.alturasinsegal.com.co
Envié un correo electrónico a insegal2018@gmail.com
Comuníquese a los teléfonos 320 519 3927 – 320 263 5312
Cra 4 No. 6 – 16 Vía principal Catambuco

JISLENY CABRERA PORTILLA
ENTRENADOR TSA
RES 1670 DE 14/09/2020

Bogotá D.C., diciembre 10 de 2021

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1085941027, registra la siguiente información vocacional :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS AVANZADO
EMPRESA FORMADORA: INGENIERÍA Y SEGURIDAD EN LAS ALTURAS
ENTRENADOR FORMADOR: GUSTAVO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ
SEDE DONDE SE FORMO: INGENIERIA Y SEGURIDAD EN LAS ALTURAS INSEGAL SAS
FECHAS DE FORMACIÓN: 08/11/2021 12:00:00 a. m. a 11/11/2021 12:00:00 a. m.
INTENSIDAD HORARIA: 40 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día diciembre 10 de 2021

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el

CURSO DE
ARTE PARA PERSONAJES EN 2D

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 8 de JUNIO de 2022

23 horas de teoría y práctica

https://platzi.com/@edisonarvaez/

Código: 6b3b21c4-f981-411a-b8fa-3054c22a1109

Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO

Identificado(a) con documento de identidad No. 1085941027

al Taller

Gestión de Conocimiento y la Propiedad Intelectual

24 de Abril de 2024

Martha Sofía Gómez Martínez
Directora Soluciones Empresariales
Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial
Cámara de Comercio de Bogotá

#ESTAEMPRESA ESDETODOS

#SOYEMPRESARIO | #SOYEMPRESARIA

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el

CURSO DE

PRODUCTIVIDAD Y ORGANIZACIÓN

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online:

Aprobado el 17 de NOVIEMBRE de 2024

10 horas de teoría y práctica

https://platzi.com/@edisonarvaez/

Código: e6a7f45c-318a-4e8f-a5cb-5d6c51e8b8e7

Platzi

Certifica a

EDISON HERNANDO NARVÁEZ ARTURO

Por participar y aprobar el

CURSO DE

LIDERAZGO PARA LA ALTA GERENCIA

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

Certificación de aprobación online

Aprobado el 13 de ABRIL de 2025

7 horas de teoría y práctica

https://platzi.com/@edisonarvaez/

Código: a25bcf00-22ae-45d4-980b-1dfb346a12ae

Registro No: **11112021-13199**

INGENIERIA Y SEGURIDAD EN LAS ALTURAS

INSEGAL

Avalado por el Ministerio de Trabajo según Autorización 08SE2019220000000002182
Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo No 3315 30/11/2018
En cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012, 1903 de 2013 y 1178 de 2017
CERTIFICADO POR ICONTEC NTC 6072 No CS-CER-657199 12/14/2018

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

HACE CONSTAR QUE:

NARVAEZ ARTURO EDISON HERNANDO

Número de Identificación: **1085941027**

Cursó y aprobó satisfactoriamente el nivel de formación trabajo seguro en alturas

NIVEL AVANZADO

Realizado desde el dia 08/11/2021 hasta el dia 11/11/2021
Con una intensidad horaria de 40 HORAS
Expedido en San Juan de Pasto 11/11/2021
MM/DD/AAAA

JISLENY CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
INSEGAL SAS

CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION
Consulte la veracidad de este documento en www.alturasinsegal.com.co
Envié un correo electrónico a insegal2018@gmail.com
Comuníquese a los teléfonos 320 519 3927 – 320 263 5312
Cra 4 No. 6 – 16 Vía principal Catambuco

GUSTAVO ALEJANDRO GARZON
ENTRENADOR TSA
RES 2348 DE 03/12/2020

Registro No: **28112021-13485**

INGENIERIA Y SEGURIDAD EN LAS ALTURAS

INSEGAL

Avalado por el Ministerio de Trabajo según Autorización 08SE2019220000000002182
Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo No 3315 30/11/2018
En cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012, 1903 de 2013 y 1178 de 2017
CERTIFICADO POR ICONTEC NTC 6072 No CS-CER-657199 12/14/2018

CERTIFICACIÒN DE LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

HACE CONSTAR QUE:

NARVAEZ ARTURO EDISON HERNANDO

Número de Identificación: **1085941027**

Cursó y aprobó satisfactoriamente el nivel de formación trabajo seguro en alturas

NIVEL COORDINADOR

Realizado desde el dia 22/11/2021 hasta el dia 29/11/2021
Con una intensidad horaria de 80 HORAS

Expedido en San Juan de Pasto 11/29/2021
MM/DD/AAAA

JISLENY CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
INSEGAL SAS

CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION
Consulte la veracidad de este documento en www.alturasinsegal.com.co
Envié un correo electrónico a insegal2018@gmail.com
Comuníquese a los teléfonos 320 519 3927 – 320 263 5312
Cra 4 No. 6 – 16 Vía principal Catambuco

JISLENY CABRERA PORTILLA
ENTRENADOR TSA
RES 1670 DE 14/09/2020

Bogotá D.C., diciembre 10 de 2021

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1085941027, registra la siguiente información vocacional :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS AVANZADO
EMPRESA FORMADORA: INGENIERÍA Y SEGURIDAD EN LAS ALTURAS
ENTRENADOR FORMADOR: GUSTAVO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ
SEDE DONDE SE FORMO: INGENIERIA Y SEGURIDAD EN LAS ALTURAS INSEGAL SAS
FECHAS DE FORMACIÓN: 08/11/2021 12:00:00 a. m. a 11/11/2021 12:00:00 a. m.
INTENSIDAD HORARIA: 40 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día diciembre 10 de 2021

KORNA
CONSTRUCTORES

KORNA CONSTRUCCIONES S.A.S. ZOMAC

NIT 901.542.680-2

CERTIFICA:

Que el sr. **EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO**, identificado con C.C# 1085.941.027, se desempeñó en el cargo de Residente de Obra, durante el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2022 al veinte (20) de agosto de 2022.

Que, el contrato suscrito con el Sr. **EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO**, se dio por terminado por renuncia voluntaria de empleado.

Se extiende la presente carta de certificación en Ipiales a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

NANCY NAFI NAFI
Korna Construcciones S.A.S. Zomac

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **EDISON NARVAEZ ARTURO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.941.027 de Ipiales, estuvo vinculado (a) a **ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.,** NIT No. 900205514-1 de Ipiales, desde el día VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023) al VEINTIDOS (22) de ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) mediante contrato de trabajo a término fijo menor a un año, donde el cargo desempeñado fue el de ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA en la Empresa ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA ubicada en la Kra. 6 No. 12-77 Ipiales.

Esta certificación se expide en cumplimiento a lo establecido en Artículo 10 Ley 1636 de 2013, en la ciudad de Ipiales a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

JAVIER ANDRES CADAVID VALLEJO
Representante legal
ARKA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.

Elaboró: Ana Bastidas Cabrera
Coord. Talento Humano y Contratación.

CERTIFICACION

Yo **CESAR RIGOBERTO MACHADO HERNANDEZ** identificado con Cedula de Ciudadania No 13.006.658 de Ipiales Nariño y Matricula Profesional de Arquitectura No 25700-47737 Certifico que el señor **EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO**, identificado con C.C. # **1085.941.027**, se desempeñó como **ARQUITECTO** apoyando proyectos de levantamiento arquitectónico y propiedad horizontal con un área de 8660 m2 en mi oficina desde el primero (01) de Marzo de **2023** hasta el veinte (30) de octubre de **2023**.

Es todo en cuanto se puede certificar en honor a la verdad y el interesado puede hacer uso del presente certificado para los fines que estime conveniente dentro del marco legal.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Ipiales a los ocho (08) días del mes de Octubre de 2025.

Atentamente,

ARQ. CESAR MACHADO HERNANDEZ
M.P. No. 25700-47737 C/marca.
RAA: AVAL-13006658

CERTIFICADO LABORAL

IPIALES- NARIÑO
3178294445
ARMONYARQ@GMAIL.COM

Yo, **MILTON SANTIAGO MORENO PORTILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1085943150 Ipiales, Nariño, y Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25232022-1085943150,certifico que el señor **EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO**, identificado con C.C. # 1.085.941.027, se desempeñó como **ARQUITECTO** en mi oficina, brindando apoyo en proyectos de diseño desde el primero (01) de Mayo de 2024 hasta el treinta (30) de octubre de 2024.

El presente certificado se expide en honor a la verdad y el interesado puede hacer uso del mismo para los fines que estime convenientes dentro del marco legal.

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Ipiales a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

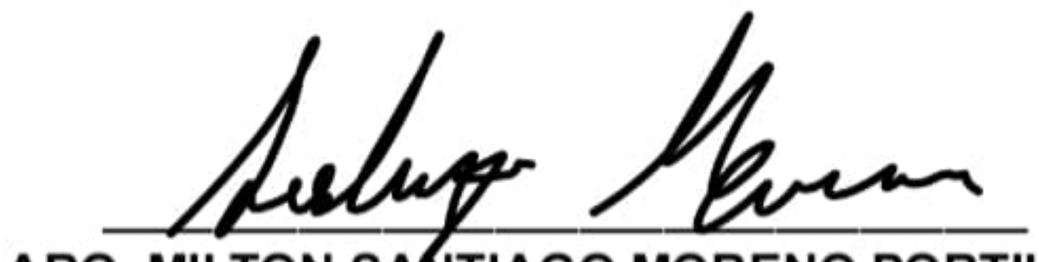

ARQ. MILTON SANTIAGO MORENO PORTILLA

M.P. NO A25232022-1085943150

CALLE 27, GUALCALA 3 CASA 167B



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.941.027

NARVAEZ ARTURO

APELLIDOS

EDISON HERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1995

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

23-DIC-2013 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2306700-00545055-M-1085941027-20140208 0037100262A 1 41372001

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303390735

PIB
15:56:01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085941027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

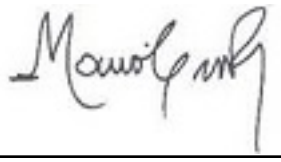

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 15:58:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085941027
Código de Verificación	108594102726092215 5843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:59:45 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085941027**
Apellidos y Nombres: **NARVAEZ ARTURO EDISON HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 04:09:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085941027** y Nombre: **EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148205312** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085941027 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2026 04:03 PM

Código Verificación: **DFTQK9UJGC**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO
C.C. 1085941027

Fecha de Exp.
25/01/2013

Distrito Militar
021

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
01/09/2025

Código de verificación
1756756902

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2025	**2035**	**2045**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1085941027, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EDISON
Segundo Nombre:	HERNANDO
Primer Apellido:	NARVAEZ
Segundo Apellido:	ARTURO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1085941027
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Septiembre de 2025, a las 3:16:40 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128210025

(415)7707212489984(8020) **000014112821002 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 9 4 1 0 2 7	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 9 4 1 0 2 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NARVAEZ	ARTURO	EDISON	HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

41. Dirección principal
CR 8 29 98 BRR PUENES

42. Correo electrónico edisonhernando@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 0 0 1 5 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 1 0 9 0 2	7 4 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NARVAEZ ARTURO EDISON HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA

El(La) Señor(a) EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO identificado(a) con CC 1085941027 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**08/09/2025**
Estado de la Afiliación:	**AFILIADO**
IPS:	**INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD IPS LOS ANGELES - IPIALES**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 22 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1085941027,** se encuentra afiliado/a desde **20/12/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de septiembre de 2026.

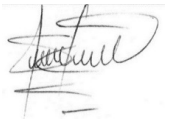

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIANA LUCIA RUANO MENESES

Nit: 1087406654

Dirección: Cll 19 n 4a-10 / Edificio santander
Cel: 315 743 6128
Email: druanomeneses@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 14.436

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
28 DÍA	08 MES	2025 AÑO	IPIALES (NARIÑO, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
NARVAEZ ARTURO EDISON HERNANDO	MASCULINO	29 AÑOS 10 MESES 19 DÍAS	CC (Tipo)	1085941027 (Número)

Cargo
ARQUITECTO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICIONES PARA EL CARGO ACTUAL - RECOMENDACIONES

Observaciones: *USO DE LENTES*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: CC: 1087406654 - LUCIA RUANO

R. M.: 520805 **L.S.O.:** 2375

Código de Seguridad
G1207M1S14436

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: NARVAEZ ARTURO EDISON HERNANDO

CC: 1085941027


Libertad y Orden
CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
Arquitecto
EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO
C.C. 1.085.941.027 de Ipiales
Universidad de Nariño
Matrícula Profesional
A13712020-1085941027
Fecha de Expedición
30/01/2020


Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
www.cpnaa.gov.co
Presidente CPNAA
Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.
Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co
A19420

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E880631

CERTIFICA

Que el Arquitecto EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO con cédula de ciudadanía No. 1085941027 de Ipiales, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A13712020-1085941027, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 1 del 30 de Enero de 2020 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 3 dias del mes de Agosto de 2026 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 81ddglG

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

IPIALES, NARINO, **22/09/2026**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1085941027**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488402851270**
Fecha de apertura	**21/12/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 800.099.095-7
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES
PAZ Y SALVO

RECIBO DE PAGO NO.
26010410022183

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
21/09/2026	21/09/2026	30/09/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
1085941027	EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO

TELÉFONO	DIRECCIÓN
/	C29 N-7 87 BRR PUENES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
1	PAZ Y SALVO MUNICIPAL	1	$ 0	$ 16.000
2	PROCULTURA 0.5% PAZ Y SALVO MUNICIPAL IPIALES	1	$ 0	$ 8.000
3	UDENAR 0.05% PAZ Y SALVO MUNICIPAL	1	$ 0	$ 7.400
			TOTAL A PAGAR	$ 31.400

21 SEP 2026
Firma y sello

Observaciones:

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO, LA ADMINISTRACIÓN LO EXIGIRÁ.

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente

TIMBRE DEL BANCO

- COPIA CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No **3067**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales

VALIDO HASTA: **Domingo 18 de Octubre de 2026**

PARA: TRAMITES LEGALES

EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO

Cédula de ciudadanía o **NIT 1085941027**

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de Impuestos Municipales. Se expide a solicitud del interesado, sin perjuicio de la revisión y facultad de Fiscalizar los mismos.

Paz y Salvo de Valorización No. 0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales

FECHA DE EXPEDICIÓN **Lunes 21 de Septiembre de 2026**

ELABORÓ	SUBSECRETARIO(A) GESTIÓN TRIBUTARIA	TESORERO(A) MUNICIPAL

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 1.085.941.027 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	IPIALES
Dirección	CALLE 29 A# 7-87 APTO 301 BARRIO PUENES	Teléfonos	3187091121		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
BOLIVAR HERNANDO NARVAEZ	13,014,779 DE IPIALES	PADRE
DIANA CAROLINA NARVAEZ ARTURO	1,085,926,230 DE IPIALES	HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	-
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	45.658.028
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 45.658.028

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	488402851270	IPIALES	$ 1.300.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CASA UBICADA EN CALLE 29 A#7-87 BARRIO PUENES	800,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

IPIALES SEPTIEMBRE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIEGO FERNANDO MORALES AY ALA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación, procede a verificar en línea, a través de los siguientes enlaces: www.procuraduria.gov.co - www.contraloria.gov.co - https://antecedentes.policia.gov.co - https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx lo siguiente:

Nombre y C.C./Nit.	Antecedentes disciplinarios	Antecedentes fiscales	Antecedentes judiciales	Registro Nacional de Medidas Correctivas	REDAM
EDISON HERNANDO NARV AEZ ARTURO CC:1.085.941.027	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes

Para constancia se firma en Ipiales, en septiembre de 2026.

_____

DIEGO FERNANDO MORALES AYALA
Secretario de Planeación (E)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales | Oficina Asesora de Gestión Institucional

Cra. 6 No. 8-75 Plaza 20 de Julio
Ipiales-Nariño-Colombia
gestioninstitucional@ipiales-narino.gov.co
(602) 773 40 44

Ipiales, Septiembre de 2026

Doctor:
DAVID VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación
Ipiales

Asunto: Designación de Supervisión

Cordial saludo de paz,

DIEGO FERNANDO MORALES AYALA, persona mayor de edad, con domicilio en Ipiales (N) identificado con cedula de ciudadanía 1085937565 de Ipiales, actuando en calidad de SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, por medio del presente escrito, será el encargado de supervisar el contrato prestación de servicios que se suscribirá con **EDISON HERNANDO NARVAEZ ARTURO** cuyo objeto es: **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL, PROYECTO BARRIOS DE PAZ Y SEGUIMIENTO DE SENTENCIA AMAZONAS Y ACCIÓN POPULAR RIO GUÁITARA.." identificado con C.C.1.085.941.027 de Ipiales.

Sin otro particular me suscribo de usted.

DIEGO FERNANDO MORALES AYALA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN (E)
SECRETARIA DE PLANEACIÓN